

El déficit

en los futuros presupuestos

Si el señor ministro de Hacienda hubiese cumplido lo preceptuado en el artículo 24 de la ley de Contabilidad, desde el 11 de Febrero por lo ménos, estarían ya presentados á las Córtes los presupuestos, y sabríamos á que atáneros con respecto á las reformas que se proyectan, y á si bastan ó no los recursos del país para sostener las cargas que se le imponen.

Desgraciadamente, aquí es corriente que el Gobierno no haga caso para nada de las leyes, y al ocuparnos hoy de los futuros presupuestos hemos de atenernos á lo que dice la prensa ministerial.

«La Época» confiesa ya que el presupuesto próximo se presentará con déficit y elogia al ministro, porque prefiere confesarlo paladinamente, á echar mano de subterfugios para disimularlo.

No hemos de criticar nosotros la franqueza en estas cuestiones, y desde luego adelantamos que nos parece muy preferible el decir la verdad al país á ocultarle su situación; pero si la verdad y solo la verdad, es lo que ha de espresarse, ¿como se habla ya de operaciones de «Deuda flotante», aplicadas á cubrir un «déficit»? La «Deuda flotante», supone la existencia de recursos dentro del presupuesto para saldarla durante el ejercicio y á medida que aquellos se recauden; pero habiendo «déficit» previsto, ya no se cuenta con esos recursos y lo que se hace es un verdadero «empréstito», cuyo pago pesará sobre ejercicios venideros.

Resulta, pues, que segun confesion de la prensa ministerial, en los próximos presupuestos tendremos déficit y habrá que apelar de nuevo al sistema de empréstitos para cubrirlo. A esto han quedado reducidas todas aquellas promesas de bienandanzas y todos aquellos cálculos de aumentos constantes en las rentas que habian de permitir que saldasen hasta con sobrante los ejercicios venideros.

No ha sido, en verdad, para nosotros un desencanto este resultado, porque siempre hemos dicho que el país no puede con los gastos que se le imponen, y que no cabe pensar en aumentos de las rentas, en tanto que no se vigorice la produccion, no se desarrolle la riqueza y no se deje amplio campo al progreso de la actividad y el tráfico. ¿Y es acaso posible todo esto sosteniendo un presupuesto de gastos que agota las fuerzas del país y arranca á los contribuyentes todo lo que producen, sin dejarles apenas lo indispensable para cubrir sus mas perentorias necesidades?

Habrà déficit en el próximo presupuesto, esto se confiesa ya paladinamente, pero no se piensa en reducir los gastos de Guerra, no se renuncia á emprender costosísimas construcciones navales, no se trata de simplificar y abaratar la administracion, y solo se ocurre que para saldar el descubierto se apele á nuevos empréstitos, que quieren ocultarse bajo el nombre de Deuda flotante.

¿Son estos los resultados de aquella «vigorosa» contencion de gastos de que hablaba el señor Cos-Gayon?

El cólera de 1885

Cuando en Diciembre último reanudaron sus tareas las Córtes, descollaba por su importancia entre las cuestiones que iban á ser objeto de debate, la cuestion sanitaria. Las poco afortunadas medidas dictadas por el ministerio de la Gobernacion, la paralización del comercio, la baja en las rentas, el casi singular papel que entre las naciones de Europa desempeñábamos con nuestras anticuadas precauciones, todo esto se apercibian á tratarlo á fondo las oposiciones, y era de esperar que así lo hicieran, no tan solo por el interés político de quebrantar el Gobierno conservador, cuanto por el de asegurar mejores procedimientos para el porvenir.

El debate ha quedado aplazado, si es que no relegado al olvido, y con este aplazamiento ó este olvido en el Parlamento, el Gobierno, las diputaciones, los ayuntamientos y hasta los particulares han dejado de acordarse de que en 1884 hubo cólera y que la primavera de 1885 es época desgraciadamente muy indicada para que los adormecidos gérmenes de la terrible epidemia se despierten.

De los proyectos de la diputacion provincial de Madrid, de los indicados en otras capitales, del saneamiento de las aguas de Toledo, de nada ha vuelto á decirse una palabra desde que la direccion de Sanidad ha suprimido los partes de los casos sospechosos; y por no saber, no se sabe ni los millones gastados en una campaña contra una epidemia en condiciones extraordinariamente benignas, ni lo que han costado los lazaretos, ni lo que en sueldos han cobrado los delegados sanitarios.

Entretanto, el invierno va á concluir, la primavera se acerca anticipándose, y si los terroríficos vaticinios que eminencias científicas de distintas naciones han hecho, se realizan tristemente en plazo breve, la epidemia nos sorprenderá completamente despreñidos y en condiciones tan malas como la inminencia del peligro puso de relieve en el verano y otoños últimos.

Este recuerdo nos lo sugiere el anuncio que vemos en los últimos diarios de los Estados-Unidos, de las recomendaciones hechas al Congreso por la junta nacional de Sanidad, inspiradas por un temor muy razonable.

Ojalá que allí como en todas partes se equivoquen, que los vaticinios no se cumplan; pero por si así no fuere, es mas que necesario, indispensable, apresurarse á liquidar lo pasado y mirar como próximo un peligro realmente mas temible que cuantos se hayan señalado en las Córtes de dos meses á esta parte, los sablazos de la fuerza de orden público inclusive.

El robo á la moderna

Hay que convenir en que en España estamos muy atrasados. Nuestros trenes andan poco más que las carretas, las cartas se pierden ó se retrasan casi todas, el telégrafo corre parejas con el correo, el teléfono apenas funciona y la luz eléctrica, cuyo uso está generalizado en todas las grandes ciudades de Europa y América hace años, sólo ahora empieza á asomar

únicamente la cabeza en los escaparates de algunas tiendas de lujo.

Pero en ningun ramo de los conocimientos humanos se nota tanto nuestro atraso —y es muy de celebrar— como en el de desbalijar al prójimo. Apenas si hemos adelantado un paso desde los tiempos del rústico Caco, el ladrón de ganados.

¿Qué diferencia entre los procedimientos primitivos de nuestros timadores y los métodos verdaderamente científicos y bien calculados de los ladrones ingleses que ponen al servicio de su industria el telégrafo, el teléfono, la electricidad y todos los descubrimientos modernos!

En París funciona hace tiempo una agencia inglesa de robos internacionales, montada con perfeccion. Las autoridades de la capital francesa, alarmadas por recientes robos como el de la joyería de la Avenida de la Opera, de que ayer dimos cuenta, han obtenido acerca de esta agencia los datos siguientes.

Tiene inspectores que recorren todas las capitales de Europa, viviendo con lujo y hospedándose en los primeros hoteles. Cuando descubren un buen negocio, redactan una minuciosa memoria que remiten á la agencia, con lo cual queda terminada su mision. La agencia envía entonces uno ó dos cerrajeros especialistas, verdaderos artistas en su género, que se encargan de todo lo relativo á la fractura de cerraduras, y que por este servicio perciben crecidos honorarios, pagados con escrupulosa puntualidad. Los cerrajeros van acompañados de otros empleados, á los que corresponde sacar y empaquetar los objetos y entregarlos luego á los receptores ó tesoreros. Gracias á esta division del trabajo, es muy difícil sorprender á los ladrones ó impedir el robo.

Hace tiempo robaron la caja de la «Société financiere» y una agencia intermediaria escribió al director, proponiéndole sus buenos oficios para devolverle los valores robados. Entró en relaciones con la agencia, cuyo director, Mr. Michael Abrahams, celebró con este objeto varias conferencias con Mr. Samuels, representante de los ladrones. Estos se comprometian á devolver la cantidad robada, reservándose el 35 por 100, y la Sociedad no tuvo más remedio que aceptar. La devolucion se realizó, en efecto, en las condiciones acordadas.

Hé aquí una carta de la singular agencia Abrahams:

Michael Abrahams,
sond and C.

London, 8, Old Jewry.
Paris, 23, rue Taitbout
Téléphone n. 71.

Telegraphic address,
Abrahams, London,

London, 27 setiembre, 8 h.

Société financiere, Paris

Hemos recibido ayer la visita de monsieur Samuels, agente de los detentores de vuestros valores. Nos dice que estos devolverán la cantidad N... recibiendo como pago el 35 por 100. En cuanto á los demás valores «Ville de Bruxelles», etc., piden que les ofrezcáis una suma para obtener su restitution.

Creemos que devolverán las acciones N... por ménos del 35 por 100. Tened la bondad de escribirme la suma que quereis sacrificar para recuperarlos.

Michael Abrahams, Son and Cy.

Mr. Rodrigue, otro capitalista parisien robado, recuperó sus valores en las mismas condiciones y por los mismos medios que la «Société financiere». Los ladrones le aseguraron entónces que se burlaban de la policía francesa, que tenian aún que robar 35 arcas en Francia, y que las robarian á pesar de ella. Despues del robo de la Avenida de la Opera que les produjo 900.000 pesetas, sólo les quedan 34 que robar.

La prefectura de policía de París que posee todos estos datos, y como es natural, muchos otros que no ha creido conveniente hacer públicos, ¿podrá impedir que los ladrones cumplan su palabra?

PARIS 20 DE FEBRERO

Segun telegrama de Paris, los fenianos residentes en esta ciudad enviaron en la noche del 20 á M. Gladstone y á los demás individuos del gobierno inglés, asi como á lord Lyons, la siguiente advertencia:

«Nosotros, representantes de la fraccion del partido extremo revolucionario, os advertimos que si en el decurso de la próxima legislatura, el Parlamento inglés sanciona en una nueva votacion el delito del «act Ireland bill», proyecto de ley que nosotros calificamos de injustificable, estamos firmemente resueltos á hacer valer la «lex talionis», valiéndonos de los recursos que la civilizacion actual pone en nuestras manos.»

El «Correo de los Estados-Unidos» da en su número del 5 de este mes interesantes pormenores acerca de los manejos de los anarquistas y de los dinamitistas en los Estados-Unidos. «Hace algunos dias, dice el periódico norte-americano, una explosion de dinamita destruyó los escaparates de una tienda de Nueva-York; el lunes último hubo en esta misma ciudad una refriega entre socialistas y anarquistas, en la cual los agentes de policía se vieron en grandes apuros y hubieron de hacer grandes esfuerzos para dispersar á los contendientes; anteayer un zapatero de Wilkesburne, en Pensilvania, recibió aviso de que se haria volar su tienda si no la cerraba á las seis de la tarde; en Cincinnati hubo «meeting» de socialistas y de anarquistas en que se proclamó la guerra por medio de la dinamita contra el mundo entero, y por último, precidiendo de otros hechos, correspondencias de Pitts dicen que en esta ciudad hay gran alarma á consecuencia de terribles revelaciones.

Los periódicos locales refieren que existe en Pittsburgo una organizacion revolucionaria, sobre la cual el «Chronicle Telegraph» da pormenores capaces de helar la sangre en las venas. Se dice que de algunos meses á esta parte, emisarios ingleses, rusos, alemanes, italianos, suecos, suizos y franceses recorren el pais difundiendo doctrinas subversivas, proclamando la política de la dinamita, incitando al odio contra los capitalistas y los millonarios, preparando, en una palabra, una sublevacion anarquista y reclutando adeptos con tanta mas facilidad cuanto que en las poblaciones fabriles y mineras reina de miseria y amenazan huelgas para den-

tro de un breve plazo. Mas no se concretan los fautores del desorden á hacer propaganda y á reclutar secuaces, sino que siembran dinero, distribuyen armas y copian dinamita.

El dinero les llega de diversas partes; del Este y del Oeste, y hasta se asegura que toman parte en el movimiento personas acaudaladas de algunos pueblos, entre las cuales se citan dos hombres ricos, grandes partidarios de las doctrinas anárquicas y que hacen negocio defendiéndolas. Se van recogiendo poco a poco armas y se entregan á un corto número de jefes de agrupaciones socialistas que sabrán á quienes distribuir las cuando sea necesario. La dinamita se recibe del Canada y de otras partes ó se fabrica en donde parece conveniente por personas diestras en esta industria. La policía sigue en vano la pista á los anarquistas para descubrir sus planes.

IDEM 21

Telegrafian de Roma con fecha del 20 á la agencia «Havas»:

«Con motivo del aniversario de su elección, el Papa ha recibido hoy en su biblioteca particular las felicitaciones de los cardenales, de los arzobispos y obispos presentes en Roma y de otros personajes notables, así eclesiásticos como seculares.

El Papa ha hablado en seguida con el arzobispo de Reims de la próxima peregrinación de industriales franceses á Roma y luego ha conversado con los cardenales Pitra y Hergenroether sobre ciertos manuscritos de la biblioteca del Vaticano, y con los cardenales Bartolini y Lavaletta acerca de las obras que se están efectuando en la basílica de San Juan de Letran.

Su Santidad ha recibido de todas las partes del mundo gran número de felicitaciones por el telégrafo.»

Hablando del aniversario de la elección de Leon XIII, dice «L'Unitá Cattolica»:

«Leon XIII ha glorificado en el último año de su pontificado la Iglesia de Jesucristo, esforzándose en restituir la verdadera libertad á la inteligencia á las sociedad humana y al apostolado católico; á las inteligencias facilitando por medio de la protección dispensada á los estudios históricos y de otros modos la investigación de la verdad científica, histórica y filosófica; á la sociedad humana arrancándola con la inmortal Enciclica «Humanum Genus» de 20 de abril de 1884, dirigida contra la francmasonaría de la esclavitud de las sectas, que es la mas dura de todas; al apostolado católico pronunciando alocuciones contra la espoliación de la Congregación de la Propaganda y favoreciendo los progresos de ésta con la fundación de nuevos centros de misiones y con el desenvolvimiento de la jerarquía católica.»

Gacetilla

UN PROYECTO

Otra vez cojen de lleno á este nuestro desvalido puerto, las reformas propuestas por la Junta de la marina mercante al Ministerio del ramo; y no le cojen para cosa buena, como era de temer, dada la idiosincrasia de los que nos gobiernan, tan fatal para la vida de nuestra marina.

Así pues, no esperemos que en estos tiempos que corremos, se reanime nuestro astillero, ni se engrandezca el arsenal, ni se limpie y drague el puerto, ni se restablezca este á la categoría comercial que le co-

rresponde. Muy al contrario; lo que se proyecta ahora es arrebatárle lo poco que le resta: su categoría como capital de la provincia marítima de Menorca.

Bien dijo el que dijo que España es por excelencia el país de las innovaciones; con la agravante de que lo innovado es por regla general peor que lo antiguo. El pié obligado de todo cambio de gobierno es antes que edificar, destruir lo que los antecesores hicieron ó respetaron, y así sale ello, como engendrado con precipitación y ligereza, arraigados vicios de nuestros reformadores.

Al decir de las mas ilustradas publicaciones de la Corte, tan descabellado es el proyecto de reforma propuesto por la Junta de marina mercante, que no hay por donde cojerle. Pero por lo que conocemos de su contenido, se nos alcanza que la hila de estos señores proyectistas en ningún punto quedaria al descubierto como en lo tocante á esta isla, si en mal hora adquiriesen sus propuestas innovaciones la sancion que no merecen.

Con la supresion de los distritos marítimos y la postergacion de esta provincia á las de infima clase—que es lo que nos depara el dichoso proyecto—tendríamos en Mahon de comandante de Marina á un teniente de navío de 2.ª clase de reserva, en lugar de un capitán de navío como siempre hemos tenido, con la reduccion de personal consiguiente á la diferencia de grados y de categoría, y Ciudadela quedaría privada de la capitania de puerto; por lo que sus barcos mercantes antes de emprender viaje, se verian precisados á trasladarse á este puerto para habilitarse y adquirir la documentación indispensable.

No es floja tampoco para las poblaciones marítimas de esta isla, la innovacion de que los hombres de mar hayan de ser matriculados por enojoso expediente y previa solicitud de los interesados al General del Departamento: con esta medida se habrán propuesto los reformadores, que nuestros marinos no lo sean por la oportunidad de emprender un lucrativo viaje, conforme muy amenudo sucede, sino por vocacion decidida, á ver si así mejora la cosa; bien que tiempo sobraría para perder esta vocacion, en el que tarde la solicitud en venir de Cartagena.

En una palabra, esos innovadores queriendo dar á sus proyectos una generalidad mal entendida, miden por el mismo rasero provincias y puertos de condiciones geográficas, históricas, comerciales, político-administrativas y estratégicas esencialmente distintas.

De no proceder por tan veleidoso cuan arbitrario sistema, no olvidarían por lo que atañe á esta provincia marítima, que el puerto de Mahon es una joya así menospreciada por los que la poseen, como codiciada por poderosas naciones europeas; que si aquí no entran al año más de mil barquichuelos de cabotage, como podrá suceder que entren en otras provincias del litoral cuya importancia sea muy inferior, en cambio invierna en estas aguas la Escuadra española, nos visitan amenudo las potentes máquinas de guerra de las naciones que van al frente del progreso, tenemos un Lazareto súplico en cuyo recinto fondearon durante los pocos meses que duró la última epidemia, más de 600 vapores y numerosos buques de vela, casi todos de gran porte, y dependen de la Comandancia de Marina la subdivision de guarda-costas de esta isla y las Defensas submarinas encomendados á oficiales de

graduacion superior á la de teniente de navío de segunda clase; que á la entrada del puerto se levanta la fortaleza más notable de España; que la plaza de Mahon está guarnecida por numerosas tropas, y tiene al frente del Gobierno militar un general, y coroneles al frente de los cuerpos especiales y facultativos; y en fin que el puerto de Ciudadela, floreciente hoy día por su comercio de cabotage, está situado al otro extremo de la isla, de modo que sería la ruina de sus navieros y cargadores, si con el propósito de introducir una dudosa é insignificante economia, se les precisase para cada expedicion á venir á este puerto en busca de su patente.

¿No será nueva mengua para España que el mejor puerto de su territorio, despues de postergado ignominiosamente en la ley de puertos, lo sea ahora en ese malhadado proyecto de la Junta de marina? ¿Es que escasean los oficiales de graduacion en nuestra desgraciada patria, ó que cumplirán mejor su ministerio paseándose por las calles de Madrid, que representando al Gobierno en puesto tan delicado y de tanta confianza como lo es esta Comandancia? Algo y aun algo descubrimos en esas reformas, que ciertamente no huele á economia.

Más sea de esto lo que fuere—que el porvenir dirá—importa ahora á los que se precien de algun patriotismo, salir por los intereses y por la honra de esta isla, una vez mas postergada, y combatir esas proyectadas reformas en las Cortes, ante el Gobierno de S. M. y en la prensa.

El Ayuntamiento de esta ciudad y los navieros, cargadores y comerciantes han tomado con aplauso del público la iniciativa. Falta, pues, y es necesario que nuestro Diputado el Sr. Marqués de Paredes ponga cual corresponde al servicio de este distrito para una causa tan justa, su actividad y su reconocida influencia.

Se ha repartido ya, entre los pueblos de la Provincia, el cupo de mozos que corresponde aprontar á la misma para el Reemplazo del Ejército en el actual año. En su virtud, á los pueblos de esta Isla corresponden los siguientes mozos.

Mahon	62 y 4 décimas
Ciudadela . . .	34 » 1 »
Alayor	22 » 1 »
Mercadal	9
Villa-Cárlos . .	8
Ferrerías	4 » 4 »

El sorteo de décimas tendrá lugar el día 5 del próximo Marzo.

Varias veces nos hemos quejado de lo que se viene observando sobre el recibo de la correspondencia en esta ciudad, puesto que desde hace algun tiempo los periódicos y correspondencia correspondientes á los sábados no se reciben aquí hasta el jueves, cuando podrian alcanzar, y realmente habrán alcanzado, el correo del martes hasta que se introdujo alguna modificación en el itinerario de los vapores de esta Isla.

Llamamos sobre este particular la atención de quien corresponde, para que se sirva dictar las órdenes oportunas á fin de que se normalice este importante servicio en bien del comercio y del público en general.

La Comandancia Militar de Marina de Mallorca publica un anuncio

en el «Boletín oficial» de la Provincia, en el cual manifiesta que habiendo dispuesto la Superioridad se lleve á efecto lo prevenido en el artículo 9 sobre el personal de buques, hace presente á los Armadores de éstos, consignatarios, dueños, capitanes y patronos de dicha provincia, que desde el día de mañana, no se despachará ningun buque de cabotage cuyo destino sea fuera de la Provincia ó el Estrangero, sin que lleve á su bordo un Piloto de dotacion.

Se ha solicitado del señor Delegado de Hacienda para que autorice á la Depositaria de esta ciudad para que perciba la redencion de los mozos del actual reemplazo.

Mañana y á la hora de costumbre, la música de Mindanao tocará en el paseo de Isabel II si el tiempo lo permite.

Para Alcudia el vapor «Nuevo-Mahonés», embarcará mañana cinco cabezas ganado vacuno.

Parece que el Ayuntamiento de Barcelona trata de hacer un obsequio al Sr. Obispo de aquella diócesis, el cual obsequio consistirá en un artístico báculo pastoral.

El comercio y Ayuntamiento de esta ciudad, remiten por el correo de mañana la solicitud dirigida al señor Ministro de Marina pidiéndole que no se rebaje la categoría de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

En las Casas Consistoriales de esta ciudad tendrá lugar mañana la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas públicas de esta población y su distrito.

Al estampar en el número de ayer la cantidad que el Sr. Delegado del Gobierno habia girado á favor del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de los donativos recaudados se cometió un error de caja, pues dicha cantidad asciende á 3,621'25 pesetas.

Doña Catalina Salerm, maestra que fué por espacio de muchos años de la Escuela pública de Mercadal y que actualmente regenta la de San José, en la Isla Ibiza, ha sido nombrada, en virtud de concurso de ascenso, para ocupar la vacante de la del Arrabal en la capital de dicha isla.

Anoche tuvimos ocasion de visitar el establecimiento de nuestro amigo D. Francisco Timoner (Quicus) y quedamos agradablemente sorprendidos al observar los géneros de alta novedad y exquisito gusto que acaba de recibir de acreditadas fábricas del Estrangero.

Un variado surtido de devocionarios le han sido remitidos de Francfort, con ricas cubiertas de piel de Rusia y de Australia, de marfil, nacar, peluch y madera, con incrustaciones y adornos que son verdaderas preciosidades.

Tambien ha recibido el Sr. Timoner coches de mimbres y bambús para niños, con toldos impermeables y cortinas de seda.

El establecimiento á que aludimos

puede competir con los más principales de Continente, y á los esfuerzos de su dueño para ponerlo en parangón, con aquellos, corresponde el público mahonés; visitando o frecuentemente.

Por R. O. se ha dispuesto que los empleados de telégrafos que viajen por causa del servicio tienen derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje.

El Observatorio meteorológico de Nueva-York, anuncia con fecha 18 lo que sigue:

«Un fuerte ciclón cuyo centro se halla sobre Nueva Escocia, se dirige del Este al Nor-Este y producirá grandes vientos Este y Sud-Este y borrascas en a Gran Bretaña y costas de Francia que alcanzarán tal vez el Mediterráneo.»

La Gaceta de Madrid del día veinte y uno del actual publica la siguiente Real orden de la que en su día nos dió cuenta por telégrafo nuestro activo correspondiente en Madrid.

«Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mahón contra la resolución del Gobernador de las Baleares que decretó presidiera la Corporación municipal un Delegado de su Autoridad, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 9 de Enero último el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de Mahón acude á V. E. pidiendo que se sirva dejar sin efecto la resolución del Gobernador de Baleares, dictada á consulta del Delegado especial del Gobierno en dicha ciudad, en que se declara que en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la ley Provincial, este funcionario puede presidir la Corporación municipal, y que se decida que la presidencia del Ayuntamiento corresponde al Alcalde, ó á quien haga sus veces.

Fúndase para ello la Corporación en que el artículo 18 de la ley Provincial no define las atribuciones de los Delegados especiales en razón á que el Gobierno se propuso hacerlo en la ley Municipal que debe ser complemento de aquella, en las declaraciones del preámbulo del proyecto de ley Municipal, que en la fecha de la instancia (20 de Junio de 1883) se hallaba sometido á la deliberación de las Cortes, y en las disposiciones del mismo proyecto.

El Delegado especial apoya su derecho á presidir el Ayuntamiento diciendo que, según el art. 18 de la ley Provincial, se halla investido de Autoridad gubernativa, y que una de las atribuciones de las Autoridades de este orden es presidir sin voto las sesiones de las Corporaciones municipales.

El Gobernador no informa, y la Sección correspondiente de ese Ministerio dice que, ateniéndose á la letra de la ley Provincial no es fácil resolver la cuestión, puesto que al tratar de los Delegados especiales no expresa las atribuciones que se les confieren; pero que considerando que han venido á sustituir á los antiguos funcionarios que la ley Provincial de 1877 denominaba Subgobernadores, parece lógico que teniendo el mismo carácter, deben concedérseles iguales atribuciones, que eran, respecto de los Subgobernadores de Mallorca y Gran Canaria, las que se concedían á los Gobernadores; por todo lo cual cree que el Delegado especial tiene facultades para presidir las sesiones del Ayuntamiento.

Este es también el parecer de la Sección.

El art. 18 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, que concede al Gobierno la facultad de nombrar Delegados especiales para las poblaciones que no sean capitales de provincia, determina que estos funcionarios tendrán *autoridad gubernativa*, y aun cuando en ninguna otra disposición detalla las atribuciones de que se hallan investidos, la frase copiada es suficiente, á juicio de la Sección, para que se entienda que en los puntos en que residen ejercen las mismas funciones que los Gobernadores, y sabido es que entre las encomendadas á éstos se halla la de presidir sin voto las sesiones de los Ayuntamientos.

No es pertinente invocar, como hace la Corporación en su recurso, disposiciones de un proyecto de ley porque los Cuerpos Colegisladores pueden alterarlas, y aun cuando un proyecto revele los propósitos ó los ideales del Gobierno de S. M. en una materia dada, interin no alcance la categoría de ley, no cabe basar en las proposiciones que lo constituyen una resolución cualquiera, puesto que no con arreglo á éstas, sino conforme á las prescripciones vigentes, se han de resolver las dudas que ofrezcan la aplicación é inteligencia de las mismas prescripciones.

Con más fundamento pudiera citarse, en concepto de precedente, según hace la Sección correspondiente de ese Ministerio, lo que establecía la ley Provincial de 1877 acerca de las atribuciones de los Subgobernadores, una vez que estos funcionarios han venido á ser reemplazados por los que la vigente denomina Delegados especiales; pero la Sección se abstiene de hacerlo por tratarse de disposiciones de una ley que ha sido derogada.

La resolución del asunto de que se trata se halla fácilmente en las disposiciones que están en vigor, y en lo que la razón y las buenas prácticas dictan.

Según se ha indicado anteriormente, el art. 18 de la ley Provincial dice que los Delegados especiales del Gobierno tendrán *autoridad gubernativa*, ó sea que tendrán en la población en que residen las mismas facultades que los Gobernadores en las provincias á cuyo frente se hallan; y como á tenor del párrafo segundo del artículo 100 de la ley Municipal vigente, el Gobernador preside sin voto cuando asiste á las sesiones del Ayuntamiento, es fuerza reconocer que de la misma atribución han de estar investidos los Delegados especiales.

De no reconocerles ésta y otras facultades privativas de los Gobernadores, la situación de tales funcionarios sería insostenible, y no se comprendería la razón de su existencia si en los puntos para los cuales estime oportuno el Gobierno de S. M. nombrar un Delegado especial, gozase el Alcalde de la plenitud de las atribuciones que en el orden político le otorga el título 6.º de la ley Municipal, y fuese, como dice el art. 199, el representante del Gobierno.

No tendría tampoco explicación satisfactoria la anomalía que resultaría si prevaleciese lo que el Ayuntamiento de Mahón desea del hecho de que, pudiendo los Delegados que nombra los Gobernadores para inspeccionar la administración de los pueblos presidir las sesiones de los Ayuntamientos, no fuese lícito hacerlo á los que se hallan investidos de una represen-

tación más alta, la de Delegados del Gobierno de S. M.

Otras razones podría exponer la Sección á la elevada consideración de V. E. en apoyo del parecer que sustenta; pero cree que las que proceden son suficientes para demostrar que con arreglo á la legislación vigente se debe mantener la providencia apelada del Gobernador.»

Y conformándose Su Majestad el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1885.—*Romero y Robledo.*

Sr. Gobernador de la provincia de Baleares.»

De un momento á otro se comunicará por telégrafo á los gobernadores generales de las provincias ultramarinas, que el gobierno tiene tomados ya 500 metros de localidad en la exposición universal de Amberes, para que se distribuyan con intervención del cónsul español de aquella capital, á los que quieran exponer productos nacionales en aquel solemne certámen.

La Dirección general de Instrucción pública ha resuelto que para el ingreso en las Escuelas Normales no debe exigirse determinada edad á los alumnos en tanto que acrediten la capacidad bastante en exámen de admisión.

Por el ministerio de Hacienda se ha declarado que no pueden concederse depósitos de las especies de consumo mas que en las capitales de provincias y puertos asimilados.

Trátase, según se dice, de establecer un servicio directo de vapores entre Barcelona y las islas Canarias.

Dice la «Publicidad»:
«En la mañana del 20 del actual acaeció en San Fausto de Campocentellas una horrible catástrofe.

Estaba el mayordomo de una fábrica de dinamita manipulando la nitro-glicerina para la confección de cartuchos de dinamita, cuando sonó una espantosa detonación producida por la voladura de 70 kilos de nitro-glicerina. El edificio quedó completamente destruido sin que en sus alrededores se encontrara vestigio alguno del mayordomo, hasta que practicado un escrupuloso reconocimiento por el juzgado auxiliado por cazadores con sus perros en los bosques vecinos, fueron hallados varios trozos de carne humana, algunos de ellos á tan larga distancia que un fragmento de espinazo fue recogido á una distancia de cinco kilómetros del lugar de la explosión. Una mesa metálica para confeccionar cartuchos, de mas de cuatro arrobas de peso, recorrió una distancia de 500 metros, y un pedazo de zinc de una caja embalaje cayó muy cerca de Tiana, situada en la otra vertiente de montañas.»

Hé aquí una noticia que aunque algo trasnochada no dudamos será leída con cierto interés:

«El ayuntamiento de Valencia ha dado un golpe de muerte al carnaval. En reciente acuerdo dispuso que á todo máscara se le exigiera su correspondiente cédula. Pero es el caso que en esta consta el nombre y apellido del disfrazado, de aquí

que resulta sin objeto la careta.»

En la noche (Coruña) se ha intentado cometer un crimen, de que entienden ya los tribunales.

Hace un año regresó de Buenos-Aires un anciano de sesenta años que tiene una nieta en aquel pueblo, á la que no había conocido hasta su vuelta de América. Esta joven se casó en Octubre último, y su marido, al probar el domingo, 15, unas sopas hechas con leche y borona, notó un sabor desagradable, originándose algunas contestaciones entre ambos cónyuges. Arrojadadas las primeras sopas al suelo, la esposa volvió á llenar la vasija en que se contenían; más el marido, en vez de tomarlas, se las dió á un perro, que murió a los pocos instantes.

El abuelo y la nieta han sido detenidos.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 27.—9'25 n.

Créese que el Ministro de Hacienda, Sr. Cos Gayon, desistirá de aumentar en un cuatro por ciento las cuotas de la contribución territorial.

En el Senado, el Sr. Beranger es plana una interpelación sobre asuntos de marina.

Madrid 27.—9'45 n.

Los amigos del Sr. Marqués de Sardoal le obsequiarán el próximo domingo con una brillante serenata, con motivo de ser sus días.

El Sr. Cárdenas ha tomado posesión de la Embajada en París.

Se han sentido nuevas oscilaciones en las provincias de Andalucía.
Madrid 27.—10 n.

En el Congreso la Comisión nombrada para formular dictámen sobre el «Modus vivendi» comercial, ha retirado dicho dictámen. Los señores Martos, Sagasta y Lopez Dominguez, consideran aquel proyecto contrario á las prácticas parlamentarias y constitucionales. Los Sres. Cánovas y Romero combaten la opinión de aquellos señores. Créese que el Conde de Sallent presentará un voto particular favorable á la industria, cuyo voto será aceptado por la mayoría.

Madrid 28.—9 m.

El periódico «El Liberal» asegura que la Comisión del «Modus vivendi» se limitará hoy á dar dictámen sobre el párrafo primero del citado proyecto.

Es opinión general que carecen absolutamente de fundamento las noticias que han circulado sobre haberse agravado la situación de la isla de Cuba.

Madrid 28.—11'30 m.

Ayer ocurrieron nuevos temblores en Granada, hundiéndose varios edificios en Loja y Málaga.

No se ha confirmado el rumor de que el Ministerio de Inglaterra había presentado la dimisión.

Asociacion de Beneficencia

DOMICILIARIA

MES DE ENERO DE 1885

Cuenta mensual justificada que el Tesorero de la Asociacion presenta á su Junta Directiva para su examen y comprobacion.

Cargo	Ptas.
Existencia del mes anterior.	2.329'95
Recaudado en los distritos 1.º al 6.º por suscripciones corrientes, atrasadas, cepillo del recaudador y salvado fino	595'20
Donativo de la Sra. D.ª Josefa Botey	50'00
Producto de papel viejo vendido	3'00
Idem en los distritos 7.º 8.º por suscripciones corrientes, atrasadas y producto del salvado fino	36'57
Total cargo.	3.014'72

Data

Entregado al representante del distrito 1.º	9'00
Idem al id. del 2.º	12'50
Idem al id. del 3.º	9'00
Idem al id. del 4.º	11'00
Idem al id. del 5.º	3'00
Idem al id. del 6.º	19'00
Idem al id. del 7.º	22'00
Idem al recaudador por la gratificacion del mes de la fecha.	25'00
Por los socorros en especie suministrados en el mes de la fecha.	552'06
Total data.	662'06

Resumen

Importa el cargo.	3.014'72
Idem la data.	662'06
Existencia para Febrero	2.352'16

Mahon 31 Enero 1885. — Pedro Baselini. Aprobada esta cuenta por la Junta Directiva de la Asociacion en sesion de 25 de Febrero de 1885. — V.º B.º — El Vice-Presidente, El Baron de las Arenas. — Juan J. Vidal, Secretario.

Bolsa de Barcelona. 27—4'00 t.

4 p. 0000 ciento int.	61'600
4 p. 0000 Exterior.	61'700
4 p. 0000 amortizable.	77'000
B. H. de Cuba.	87'250
B. Hispano Colonial.	41'120
Crédito Mercantil.	45'260
Banco de Cataluña.	21'000
F.-C. de Barcelona á Francia.	51'620
F.-C. del N. de España.	111'250
Orenses.	25'370
F.-C. Tarrag., Barna. y Francia 3 p. 0000	63'250
F.-C. de Medina á Orense y Vigo.	48'620
Madrid 27.	
4 p. 0000 perpétuo.	61'650
4 p. 0000 amortizable.	00'000
B. Hipotecarios de Cuba.	87'750

Nota de las reses que han sido muertas en el Matadero público de Mahon. Febrero

Día	Cortantes	Bueyes.	Vacas.	Termeros	Torneras	Cabras.	Carneros.	Cerdos.	Peso kilogram	Procedencia de la res
14	Juan Ginard	-	-	1	-	-	-	-	92	Estancia Milá
	-	-	-	-	-	-	4	-	67	Binifaell vey
	-	-	-	-	-	-	1	-	27	Est. Torelló de Mir
	-	-	-	-	-	-	2	-	95	Rafal Roig
	-	-	-	-	-	-	3	-	107	Son Tamet
	Miguel Mercadal	-	-	-	-	-	2	-	27	Mompelau
	-	-	-	-	-	-	1	-	121	Son Tretze nou
	Sebastian Olives	-	-	-	-	-	3	-	48	Rafal rubi vey
	-	-	-	-	-	-	2	-	83	Son Gall
15	Pedro Palliser	-	-	1	-	-	-	-	158	Estancia Trebeluger
	Juan Ginard	-	-	-	-	-	-	-	-	Son Tamet
	-	-	-	-	-	-	-	-	81	Bañul
16	Rosa Pons	-	-	1	-	-	-	-	101	Estancia L. Gomila
	Juan Ginard	-	-	-	-	-	-	-	123	Murell
	-	-	-	-	-	-	-	-	75	Rafal Roig
	Pedro Junquer	-	-	-	-	-	3	-	89	Biniet nou
18	Pedro Palliser	-	-	1	-	-	-	-	169	Noria Costabella
	Rosa Pons	-	-	-	-	-	-	-	146	Ne Xenxe de Gabriel
	Juan Ginard	-	-	-	-	-	3	-	103	Rafal Roig
	-	-	-	-	-	-	-	-	91	Bañul
	-	-	-	-	-	-	2	-	40	Estancia Milá
	-	-	-	-	-	-	-	-	168	Torre nove
	Miguel Mercadal	-	-	1	-	-	-	-	140	Sta. Rita San Luis
	Sebastian Olives	-	-	-	-	-	1	-	36	Murellet

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Cirilo patriarca, s. Anastasio mártir, s. Macario y compañeros mártires.—*Témpora.—Órdenes.*

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Amor hermoso en sta. Eulalia

Mañana, primer Domingo de mes y segundo de la santa Cuaresma; en la parroquia iglesia de santa Maria, las Hijas de Maria Inmaculada tienen Misa y Comunión á las siete y luego la santa y solemne visita á su excelsa Madre. A las nueve y media Horas menores y la Misa mayor con sermon moral por D. José Pons Pbro. Por la tarde luego de vísperas y completas sermon cuaresmal por el Lic. Sr. Ecónomo de la misma, solemne Miserere y al fin Rosario.

En el Cármen á la Misa mayor predicará el propio Sr. Cura-párroco. Por la tarde el sermon despues de Visperas á cargo del Lic. Sr. Ecónomo de san Francisco, Miserere á voces y santísimo Rosario.

En la de S. Francisco de Asis, tambien sermon de cuaresma á la misa mayor por el propio Sr Ecónomo. A las 12 la Misa de la guarnicion de esta Plaza. A la tarde predicará luego de vísperas el Lic. Sr. Cardona y Orfila Pbro.; solemne Miserere y al fin se ejercitará el piadoso Viacrucis.

En la ayuda-parroquia de la Concepcion, por la tarde Rosario, luego sermon moral por D. Antonio Pons Pbro. y Miserere con acompañamiento de armonium.

Tambien hay Rosario y sermon moral por la tarde y canto patético del «Perdon oh Dios mio» en la iglesia de santa Eulalia y ermita de Ntra. Sra. de Gracia.

Lúnes, esposicion de S. D. M. con el ejercicio de la Buena Muerte en las Concepcionistas; martes sermon en Sta. Maria; miércoles sermon en el Cármen; jueves será en Sta. Maria; viernes por la tarde en santa Maria y por la noche en san Francisco; y sábado en la Concepcion.

Santo de mañana.

II de Cuaresma: san Rosendo obispo y confesor

Movimiento del Puerto.

Despachados el 28

Para Barcelona vapor correo «Nuevo Mahonés» Cap. D. Miguel Tudury con 22 trips. efectos y la correspondencia.

Entrados el 27

De Alcudia y Barcelona Goleta «San Jaime» patron Francisco Leon con 6 trips. y efectos.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL DIA 1.º DE MARZO DE 1885.

Jefe de dia el Sr. Comandante de Artilleria D. Joaquin Delgado. Parada, Visita de Hospital y provisiones Mindanao. El Comandante, Sargento Mayor Francisco Sanchez.

ANUNCIOS.

Don Enrique del Todo y Pont,

Juez de Instruccion del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia treinta y uno de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo las posturas competentes, la quinta parte de una Casa sita en Ciudadela y calle de las Andronas número veinte y tres, y la quinta parte de una porcion de terreno sita en un caminito que desemboca en el camino alto de Santandrea del término de dicha ciudad, de pertenencia de la pupila Maria Llorens y Gelabert; cuya subasta se efectuará con arreglo á los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en la Escribania del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado á instancia de la tutora de dicha pupila en providencia de hoy dada en el expediente de su referencia. Dado en Mahon á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Pons, Esno.

El Interventor de la Seccion Torpedista del Puerto de Mahon.

Hace saber: Que estando anunciada la subasta para el dia nueve de Marzo próximo de la descarga, acarreo y estiba de mil toneladas de carbon español que deben llegar á este puerto procedentes de Jijon y obligando necesidades del servicio anticipar este acto para el dia seis del mismo mes en igual hora y local que estaba anunciado, se anuncia al público para su conocimiento.—Mahon 28 de Febrero 1885.—Silvestre Caja Menezes.—V.º B.º.—Juan Cardona y Netto.

Casino Circo Industrial

Habiendo acordado abrir un abono para doce funciones que deberán celebrarse en ésta Sociedad los domingos y dias festivos empezando el próximo 1.º de Marzo, la Junta ha tenido á bien anunciarlo en este periódico á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Socios por si desean suscribirse. La cuota de suscripcion queda fijada en 3 vellon.

Mahon 25 de Febrero de 1885.—P. O. de la J., Pedro V. Pons Srío.

LA PALMA

Confiteria de la Real Casa

En este establecimiento se encuentran Pimientos morrones, salsa de tomates, sardinas de Nantes, salsichones de Vich, Chorizos estremeños y toda clase de conservas alimenticias; chocolates y cafés de las acreditadas fábricas La Colonial de Madrid y Sres. Hijos de Juncosa, Barcelona.

Tambien se encontrará recién fabricado el delicioso dulce de la estacion ARANJAT á 20 y 24 céntimos la libra; galletitas para postres á 28 céntimos libra.

Dulces, Vinos y Licores de todas clases.

LA VID

MANUEL BELTRAN

Proveedor de la Real Casa

GRAN PRESERVATIVO

ANÍS HIGIÉNICO ESTOMACAL

Este licor ofrece por su composicion la doble circunstancia de ser agradable al paladar y sr útil como medicamento á toda clase de desarreglos gástricos de naturaleza nerviosa y que reconozcan por causa una debilidad en el estómago y órganos anejos. Por la cual es un gran recurso para las digestiones laboriosas, las náuseas, mareos de cabeza, dolores de estómago, flatos, espasmos y demás perturbaciones del sistema nervioso.

En su confeccion entran plantas vegetales tónicas, estimulantes y carminativas.

Se hallará de venta en las principales confiterías de esta ciudad, cafés y en el citado establecimiento.

Portal de mar **LA VID** Número 20

Subasta

El domingo ocho de Marzo próximo y hora de las 11 de la mañana se venderán en licitacion verbal siendo la postura competente en el despacho del Notario D. José Vinent y Seguí, unos solares de almacén pertenecientes á la herencia de Antonio Fiol y Netto marcados con el número 35 del Anden de Levante de este puerto inmediatos á la Consigna.

DÁTILES

Legítimos de Argel á 3, 3 y medio y 4 reales vellon libra: Cocos con agua: buenas NUECES y otros artículos y frutas se cas.

Despacho casa del Valenciano Calle de Hannover número 13

Pérdida

La persona que hubiese encontrado un pendiente (enlleta) de oro con dos piedras azules y lo entregue en esta imprenta además de las gracias recibirá una gratificacion.

ARANJAT

Se acaba de confeccionar en la confiteria de Cardona calle de San Roque número 39.

39 S. Roque 39.

Vinos

de Binisalem á 2 reales vellon litro. Idem inferior á 2 pesetas cuartel y á 14 céntimos litro.

Aguardiente Santa Maria de Bartolomé Jaime á 35, 24 y 20 céntimos libra.

Cacao y Canela á 35 céntimos libra. Ron y Coñac á 6 ptas. galon y otras clases inferiores á un precio muy barato. Petróleo á 23 céntimos libra.

Calle del Castillo núm. 143.

Aviso

El capitán de la barca sueca AMALIA, Mr. C. M. Quesan hace presente al público que no responde de ningun a clase de deuda que contraiga la tripulacion durante su permanencia en este puerto.

PIANINO

Hay uno nuevo de magnífica pulsacion y escelentes voces, para vender ó alquilar. Calle de Alonso III núm. 8.

PARA ALQUILAR

Lo está la casa número 10 de la calle de Stuart en Villa-carlos, con un espacioso jardin que tiene salida á la calle de san Alejo. Para su ajuste Plaza de San Roque núm. 12 Mahon.

PIANINO

Hay uno para alquilar en la Cuesta de Deyá número 17. Se dará por un precio módico

MUEBLES

Los hay para vender en la calle de la Infanta núm. 140.

LECHE DE BURRA

Se encuentra y pasa á domicilio, calle de Arraval número 94.

ZORRA (peix salad)

De superior calidad se encuentra en la tienda de Domingo Gavaso, Portal de Mar n.º 10 al precio de 16 céntimos de escudo la tercia.

Para vender

Lo está la casa calle Cos de Gracia n.º 98 y 200. Para informes calle de Sta. Cecilia n.º 28.

Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.